

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el presupuesto consolidado del sector público, gestión 1990, fué aprobado por ley 1141 de 23 de febrero de 1990, para su vigencia durante el presente período fiscal.

Que el Servicio Geológico de Bolivia, solicita un presupuesto adicional, por la percepción de nuevos ingresos provenientes de la suscripción del contrato de crédito N° 2013/BO, entre la República de Bolivia y la Asociación Internacional de Fomento A.I.F., destinado a la ejecución del proyecto de fortalecimiento del sector minero y el Servicio Geológico de Bolivia.

Que la atribución 7 del artículo 96 de la Constitución Política del Estado, faculta al Presidente de la República proponer modificaciones durante la vigencia del presupuesto aprobado, concordante con el artículo 15 del Reglamento de Ejecución Presupuestaria, aprobado por D.S. 22572 de 13 de agosto de 1990 y 4 de la ley 1141 de 23 de febrero de 1990.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Se autoriza, sin perjuicio de aprobación legislativa, un presupuesto adicional en favor del Servicio Geológico de Bolivia por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS (Bs 2.631.843.-), financiados por donaciones externas y de conformidad al siguiente detalle:

ORGANISMO : SERVICIO GEOLOGICO DE BOLIVIA

RECURSOS : DONACIONES EXTERNAS

I N G R E S O S
(en bolivianos)

Financiamiento por origen de los recursos:

Código F u e n t e Presupuesto
adicional
1.990
1.2 Recursos de capital 2.631.843
1.2.2 Donaciones de capital 2.631.843
1.2.2.2 Donaciones de capital externas
A.I.F. (Asociación Internacional de Fomento) 2.631.843
Total 2.631.843

ORGANISMO : SERVICIO GEOLOGICO DE BOLIVIA

PROGRAMA 11 : ASISTENCIA TECNICA

ACTIVIDAD 03 : REHABILITACION SECTORIAL MINERO

RECURSOS : DONACIONES EXTERNAS

GESTION : 1 9 9 0

(en bolivianos)

E G R E S O S

Clasificación por objeto del gasto:

Código Descripción Presupuesto
adicional
1.990
100 SERVICIOS PERSONALES 331.792
120 Empleados no permanentes 331.792
200 SERVICIOS NO PERSONALES 332.319
210 Servicios básicos 19.380

211 Comunicaciones 6.137
212 Energía eléctrica y agua 969
213 Servicios telefónicos 12.274
220 Servicios de transporte y seguros 132.058
221 Pasajes 12.274
222 Viáticos 88.663
223 Fletes y almacenamiento 8.075
225 Seguros 23.046
230 Alquileres 21.803
231 Edificios 12.920
234 Otros alquileres 8.883
240 Mantenimiento y reparaciones 43.444
241 Edificios y equipos 43.444
250 Servicios profesionales y
comerciales 67.346
251 Médicos, sanitarios y sociales 7.752
252 Estudios, investigaciones y proyectos 23.256
253 Comisiones y gastos bancarios 1.292
254 Lavandería, limpieza e higiene 1.292
255 Publicidad 646
256 Imprenta 33.108
260 Otros servicios no personales 48.288
261 Impuestos indirectos, tasas y derechos
obligatorios 3.068
266 Otros servicios no personales 45.220
300 MATERIALES Y SUMINISTROS 220.302
310 Alimentos y productos
agroforestales 4.200
311 Alimentos para humanos 1.454
312 Bebidas 1.454
315 Maderas y derivados 1.292
330 Textiles y vestuarios 10.336
332 Confecciones textiles 3.230
333 Prendas de vestir 3.230
334 Calzados 3.876
340 Productos de papel, cartón e
impresos 90.455
341 Papel de escritorio 20.833
344 Libros y revistas 22.610
347 Otros impresos 47.012
350 Productos de cuero y caucho 16.796
352 Artículos de cuero 2.261
353 Artículos de caucho 1.938
354 Neumáticos y cámaras de aire 12.597
360 Productos químicos, combustibles y
lubricantes 36.014
362 Combustibles y lubricantes 32.784
365 Productos medicinales y farmacéuticos 3.230

370	<u>Productos de minerales no metálicos y plásticos</u>	<u>16.150</u>
377	Productos de material plástico	16.150
380	<u>Productos metálicos</u>	<u>14.535</u>
383	Herramientas menores	14.535
390	<u>Productos varios</u>	<u>31.816</u>
391	Material de limpieza	2.584
392	Utensilios de cocina y comedor	8.883
395	Útiles de escritorio, oficina y Enseñanza	20.349
400	<u>ACTIVOS REALES</u>	<u>1.747.430</u>
420	<u>Construcciones</u>	<u>452.200</u>
422	Construcciones de bienes nacionales	452.200
430	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>1.295.230</u>
431	Equipo de oficina y muebles	77.520
433	Equipo de transporte, tracción y elevación	516.800
435	Equipo de comunicaciones	45.220
436	Equipo educacional y recreativo	12.920
437	Otra maquinaria y equipo	642.770
	TOTAL	<u>2.631.843</u>

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Minería y Metalurgia y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Javier Murillo de la Rocha, Min. RR.EE, y Culto a.i., Guillermo Capobianco Ribera, Héctor Ormachea Peñaranda, Gustavo Fernández Saavedra, Enrique García Rodríguez, David Blanco Zabala, Guillermo Fortún Suárez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Mario Rueda Peña.